



**Contralores
Sociales**

Guardianes del gasto público

PRODEP

Programa para el Desarrollo
Profesional Docente,
para el **Tipo Medio Superior S247**



Educación

Secretaría de Educación Pública

Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico

2025

1^a

parte de la reunión virtual

Tiempo estimado	Actividad
1 min.	<ul style="list-style-type: none">Reglas de participación de la reunión virtual.
1 min.	<ul style="list-style-type: none">Objetivos.
18 min.	<ul style="list-style-type: none">Exposición (PRODEP, Contraloría Social, Comité de Contraloría Social, Integración del CCS, Funciones).
2 min.	<ul style="list-style-type: none">Síntesis.
5 min.	<ul style="list-style-type: none">Atención de dudas.
15 min.	<ul style="list-style-type: none">Procedimiento para la conformación de los Comités de Contraloría Social (CCS) -Formulario “Registro al Comité de Contraloría Social del Curso...”Elección de la persona coordinadora del CCS.Formalización del Comité (Anexo 1. Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social).
2 min.	<ul style="list-style-type: none">Acciones a seguir para la segunda parte de la reunión virtual con el CCS (Capacitación).
1 min.	<ul style="list-style-type: none">Cierre de la primera parte de la reunión virtual.

Consideraciones de participación



- ❑ Mantener sus **micrófonos apagados**, activarlos al momento de su participación.
- ❑ Las participaciones pueden ser mediante el chat o a través del micrófono cuando **levante la mano** y se le dé la palabra.
- ❑ Pueden mantener sus **cámaras** encendidas y si presentan problemas de conectividad apagarlas.
- ❑ Al **participar** mencionar su nombre, entidad y subsistema.
- ❑ Ser **breves y concretos** en sus participaciones.
- ❑ Hacer comentarios **respetuosos** y relacionados con el tema en cuestión.
- ❑ Las **dudas** se atenderán al finalizar la presentación.
- ❑ La **sesión se grabará** para efectos de evidencia de esta actividad.



- 1** **Informar** sobre las acciones de Contraloría Social del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), para el Tipo Medio Superior, que se instrumentarán para el ejercicio fiscal 2025.
- 2** **Alentar** la participación del personal beneficiario para la constitución del Comité de Contraloría Social para el dispositivo formativo perteneciente a este Programa; así como la elección de la persona coordinadora del comité.

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), es un **programa de desarrollo social**, a través del cual **el gobierno federal destina recursos** para la ejecución de proyectos de las instituciones educativas. Su propósito es proporcionar dispositivos formativos que se centren en la mejora continua de las y los docentes para fortalecer el aprendizaje del estudiantado.

Aplica para:

Educación básica

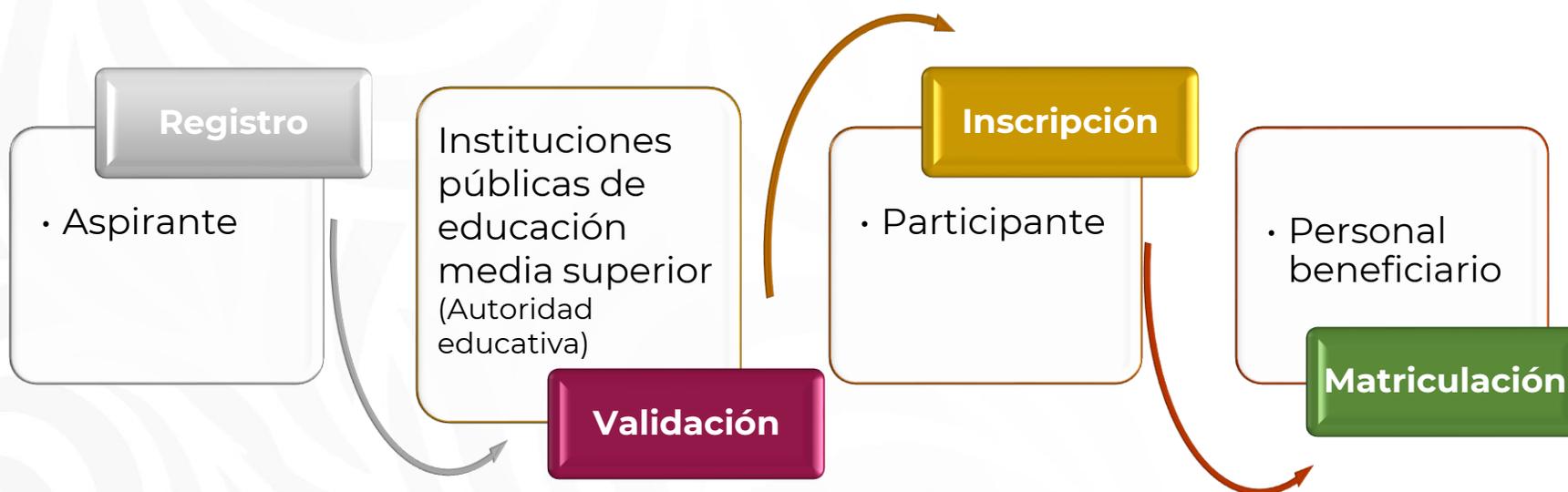
Educación media superior

Educación superior

Objetivo general

- *“Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores de tiempo completo, personal docente, personal técnico docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico-pedagógica cuerpos académicos de las instituciones de educación públicas, a través de **programas de formación, actualización académica, capacitación** y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.” (p.37)*

Procedimiento para ser beneficiario en media superior



A través de la página:

<http://registro.desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/>

El beneficio que otorga el PRODEP es a través de un **subsidio***, en el que el personal educativo que cumple con los requisitos establecidos por la SEMS accede, de acuerdo al cupo, a un **servicio de formación, actualización y/o capacitación**, impartido por alguna Instancia Formadora que participó y fue seleccionada mediante convocatoria por un Comité Académico que valoró la propuesta presentada.



*en este caso se brinda un servicio



PRODEP

Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Como programa federal de desarrollo social, y conforme a lo establecido en la **Ley General de Desarrollo Social**, debe considerar una **Contraloría Social** la cual constituye **una práctica de transparencia y de rendición de cuentas**.

Por tanto, la Contraloría Social es el mecanismo de las y los beneficiarios para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación del recurso público asignado al programa.

Las actividades de Contraloría Social precisan la participación voluntaria, organizada y comprometida de la población beneficiaria, a través de los Comités de Contraloría Social que van a:

- **Conocer**
- **Vigilar**
- **Supervisar**
- **Detectar irregularidades**

Participar es un derecho, es libre y es voluntario



Antecedentes de la Contraloría Social



1980

El gobierno federal operaba programas sociales y del campo, a los cuales les entregaban varios elementos (apoyos económicos, herramientas, productos, etc.).

Había **varios intermediarios**.

Posteriormente surgen los **Contralores sociales** (miembros de la ciudadanía) para evitar desvíos y vigilar la entrega de apoyos.

Denunciar irregularidades

1990

Se transformó en un **instrumento para recibir quejas y denuncias** de la ciudadanía, a través de un buzón.

2004

Se establece la **Ley General de Desarrollo Social** donde se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo para verificar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan a los programas de desarrollo social.

Comités de Contraloría Social

ORIENTAR LA ACCIÓN
DEL GOBIERNO
SOBRE EL MAL
DESEMPEÑO DEL
RECURSO PÚBLICO



**Contralores
Sociales**

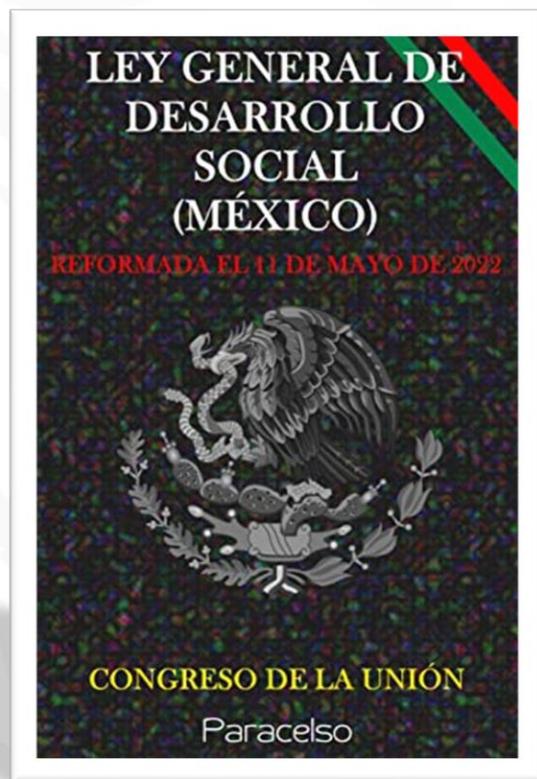
Guardianes del gasto público

Ley General de Desarrollo Social



Educación

Secretaría de Educación Pública



Artículo 69

Se reconoce a la Contraloría Social como “el **mecanismo** de las personas beneficiarias, para que, de manera organizada, verifiquen **el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos** asignados a los programas de desarrollo social.

Artículo 70

“...El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones...”

Importancia



Educación

Secretaría de Educación Pública



- Promover la **transparencia** y la **rendición de cuentas** en el ámbito educativo.
- Fomentar la **colaboración del personal docente** de educación media superior, que participa en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), en aspectos vinculados con la **eficiente aplicación** de los recursos asignados, así como el **cumplimiento** de sus objetivos.
- Ofrecer **certeza** de que cada uno de los recursos son aplicados en cada uno de los apoyos para los que fueron destinados.

Participan



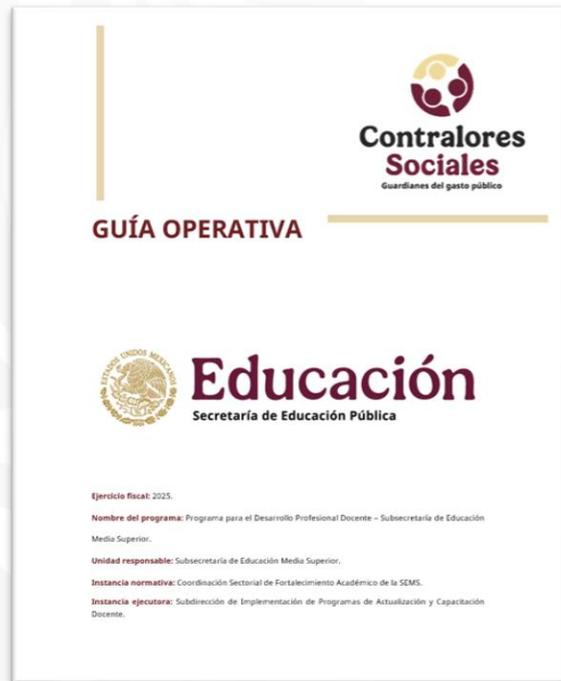
Educación

Secretaría de Educación Pública

Personal beneficiario del PRODEP, a través de los Comités de Contraloría Social, son quienes operan e implementan las acciones de vigilancia y reportan irregularidades ante las dependencias correspondientes.

- **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG).** A cargo de la regulación, promoción y seguimiento de las acciones de contraloría social de los programas federales de desarrollo social.
- **Instancia Normativa (IN).** Tiene a su cargo el programa de desarrollo social y es responsable directa de la promoción de la contraloría social. Para el PRODEP será la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC) de la SEMS, a través de la Dirección de Formación, Actualización y Capacitación de Maestras y Maestros.
- **Instancia Ejecutora (IE).** Es a la que se le otorga la responsabilidad de operar el programa de desarrollo social. En este caso será la Subdirección de Implementación de Programas de Actualización y Capacitación Docente, que depende de la Dirección de Programas de Formación, Actualización y Capacitación de Maestras y Maestros de la COSFAC.

Documentos normativos



Esquema de Contraloría Social

Documento rector que **establece la estrategia** conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de contraloría social, de acuerdo a las características de cada programa federal de desarrollo social.

Guía Operativa

Documento basado en el esquema en el que **se detallan los procedimientos** de promoción, operación y seguimiento de la contraloría social del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) para el tipo medio superior.

PATCS

Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social elaborado por la Instancia Normativa, en el que se establecen las actividades, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución para promover la contraloría social.

Procedimiento para integrar los Comités de Contraloría Social (CCS)



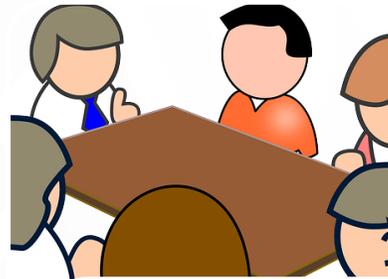
Educación
Secretaría de Educación Pública

Aspectos por considerar:



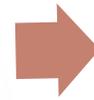
Instancia Ejecutora

- Difunde y promueve la integración de comités.



Integrantes

- El número de integrantes para conformar el Comité de Contraloría Social será "abierto".
- Se priorizará el **mismo número de mujeres y hombres**.



Nombrar al coordinador del Comité

- Principalmente organizará las actividades que llevará a cabo el comité.
- Mantener la comunicación y los acuerdos con la instancia ejecutora.



Formatos

- Se utilizarán los formatos diseñados por la instancia normativa:
- **Anexo 1.** Acta de constitución del CCS / escrito libre
- **Anexo 2.** Acta de sustitución de integrantes del comité
- **Anexo 3.** Minuta de reunión del CCS
- **Anexo 4.** Informe del CCS

Comités de Contraloría Social (CCS)



Educación

Secretaría de Educación Pública

Organización social conformada por el **personal beneficiario del PRODEP** que llevará a cabo el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución del programa, del cumplimiento de metas y acciones comprometidas, así como la correcta aplicación del recurso asignado al programa.

La constitución de un **Comité de Contraloría Social** queda formalizada con el

“Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social/escrito libre”



*De acuerdo con lo establecido en los documentos normativos de Contraloría Social del programa y de conformidad con los Lineamientos de Contraloría Social, **se vigilará el total del presupuesto asignado al PRODEP**, por lo que se vigilarán 10 dispositivos formativos que conforman la oferta formativa 2025.*

Funciones del Comité



Educación

Secretaría de Educación Pública



“Tú supervisas, vigilas y combates la corrupción, voluntaria y honoríficamente”

Vigilar que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.
- Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
- Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
- El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

Compromisos del Comité



Educación

Secretaría de Educación Pública



“Tú supervisas, vigilas y combates la corrupción, voluntaria y honoríficamente”

- Constar por escrito que la constitución del Comité fue por decisión propia y libre de cada persona beneficiaria.
- Sesionar en los tiempos establecidos por el propio Comité.
- Participar en las capacitaciones, reuniones y asesorías que se les convoque.
- Representar la opinión general de las personas beneficiarias del Programa.
- Orientar a la población beneficiada sobre cómo presentar quejas y denuncias.
- Recibir y canalizar las quejas y denuncias, conforme a los mecanismos establecidos.

PRODEP



Ley General de Desarrollo Social

Dudas



Educación
Secretaría de Educación Pública



Integración del Comité de Contraloría Social



Educación
Secretaría de Educación Pública

Formulario para:

**Ser integrante del
Comité de
Contraloría Social**

<https://forms.gle/r8K8BDE6DkdturgY6>

- Proponer a la persona Coordinadora del Comité.

**Elección de la
persona
Coordinadora del
Comité de
Contraloría Social**



Conformación del Comité de Contraloría Social



Anexo 1. Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social / escrito libre

- Datos del PRODEP
- Datos del beneficio a vigilar
- Integrantes
- Funciones y Compromisos del CCS
- Mecanismos e instrumentos para el ejercicio de sus actividades
- Escrito libre

ANEXO 1: ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL / ESCRITO LIBRE

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP),
PARA EL TIPO MEDIO SUPERIOR 5247
EJERCICIO FISCAL 2025

Fecha de constitución: dd/mm/aaaa

Nombre del Comité de Contraloría Social
Clave del Comité asignada por la Instancia Normativa del Programa

¿El Comité de Contraloría Social fue constituido en años anteriores? Sí ___ No ___

Domicilio donde se constituye el Comité	
Entidad federativa:	
Municipio:	
Localidad:	
Calle:	
Número:	
Colonia:	
Código Postal:	

Datos del beneficio a vigilar				
Nombre del beneficio:				
Tipo de beneficio:	Apoyo:	Obra:	Servicio:	Otro:
Número de personas beneficiarias:	Hombres:	Mujeres:	Total:	
Entidad federativa:				
Municipio:				
Localidad:				
Comentarios:				

Integrantes del Comité de Contraloría Social	
Nombre completo:	Nombre (s) Apellido 1 Apellido 2
Sexo:	Hombre / Mujer
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluír lada):	
Entidad Federativa:	
Firma:	

Nombre completo:	Nombre (s) Apellido 1 Apellido 2
Sexo:	Hombre / Mujer
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluír lada):	
Entidad Federativa:	
Firma:	

Nombre completo:	Nombre (s) Apellido 1 Apellido 2
Sexo:	Hombre / Mujer
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluír lada):	
Entidad Federativa:	
Firma:	

LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA PODRÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

I. Solicitar a la Instancia Normativa, Oficina de Representación Federal o a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;

II. Vigilar que:



Anexo 1. Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social / escrito libre

ESCRITO POR EL QUE EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL SOLICITA SU REGISTRO ANTE EL PROGRAMA

Los Integrantes del Comité expresamos nuestra voluntad de llevar a cabo las actividades de contraloría social durante el ejercicio fiscal 2024, por lo que asumimos el presente documento como escrito libre para solicitar el registro conforme a los dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Aviso de privacidad Integral -COSFAC- Subsecretaría de Educación Media Superior:
<http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/Aviso%20de%20Privacidad%20Integral.pdf>

Nota: Remitir (por medios electrónicos) el presente formato debidamente llenado a la persona enlace de la Instancia Ejecutora para su captura en el SICS. La persona enlace, expedirá una constancia de registro del Comité, la cual les será entregada vía electrónica.

ANEXO 1: ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL / ESCRITO LIBRE

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP),
PARA EL TIPO MEDIO SUPERIOR S247
EJERCICIO FISCAL 2025

Fecha de constitución: dd/mm/aaaa

Nombre del Comité de Contraloría Social
Clave del Comité asignada por la Instancia Normativa del Programa

¿El Comité de Contraloría Social fue constituido en años anteriores? Sí ___ No ___

Domicilio donde se constituye el Comité	
Entidad federativa:	
Municipio:	
Localidad:	
Calle:	
Número:	
Colonia:	
Código Postal:	

Datos del beneficio a vigilar				
Nombre del beneficio:				
Tipo de beneficio:	Apoyo:	Obra:	Servicio:	Otro:
Número de personas beneficiarias:	Hombres:	Mujeres:	Total:	
Entidad federativa:				
Municipio:				
Localidad:				
Comentarios:				

¿Qué se ha hecho para integrar los CCS?



Acciones de promoción y participación (población beneficiaria)



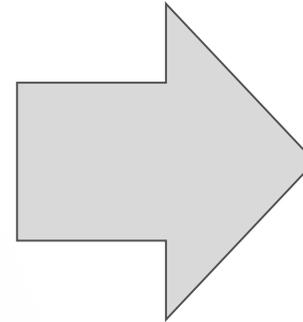
Integración del Comité de Contraloría Social



Elección de la persona Coordinadora del Comité de Contraloría Social



Formalización del Comité de Contraloría Social



Capacitación del CCS

¿Cómo vigilar los beneficios que se otorgan a través del PRODEP para el tipo medio superior?

Acciones a seguir



Educación

Secretaría de Educación Pública

Segunda parte de la reunión virtual

- Capacitación del CCS.
- Llenado, firmado y enviado del Anexo 1 (**dos días hábiles después de su conformación**).

Considerar que esto es un proceso que realizamos de manera responsable y como un acto de transparencia del recurso que se ejecuta, por lo que pedimos compromiso para realizar conscientemente las acciones de Contraloría Social una vez que se ha conformado el Comité de Contraloría Social (CCS) del cual forma parte.

El periodo de participación es sólo para el periodo que dure el dispositivo formativo del que es participante.



Agradecemos su participación

GRACIAS



Educación

Secretaría de Educación Pública

SEMS – COSFAC

Equipo de Contraloría Social

